

En virtud del Decreto de Alcaldía n° 5210 de 18/06/19, modificado por el Decreto de Alcaldía n° 2251 de 17/02/21, del Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19 de 24 de Junio, y de conformidad con el Informe-Propuesta de la Jefatura del Departamento de Administración de Servicios Sociales (Código CSV c5f16215cf893fc59c6f5c22357a4f80e75c2181)

RESUELVO

PRIMERO.- Retirar la ayuda a la persona beneficiaria relacionada a continuación con el expediente n° 0245 por los importes y durante las mensualidades que se detallan en la misma, por incumplimiento de condiciones que dieron lugar a la concesión de la misma.

BENEFICIARIO	NIF	N° DECRETO CONCESIÓN	AYUDA CONCEDIDA		AYUDA RETIRADA	
			MES	IMPORTE	MES	IMPORTE
**** ESTEFANÍA	***524*	2022/5237	ABRIL 2022	333,00 €	ABRIL 2022	333,00 €
			MAYO 2022	333,00 €	MAYO 2022	333,00 €
			JUNIO 2022	333,00 €	JUNIO 2022	333,00 €
			JULIO 2022	333,00 €	JULIO 2022	333,00 €
			AGOSTO 2022	333,00 €	AGOSTO 2022	333,00 €
			SEPTIEMBRE 2022	333,00 €	SEPTIEMBRE 2022	333,00 €
					IMPORTE	1.998,00 €

SEGUNDO.- Se proceda al barrado de la cantidades propuestas, que ascienden a **1.998,00 €**, en los documentos contables AD 220220008860 de Abril a Junio, y AD 220220008797 de Julio a Septiembre.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención Municipal a efectos de publicación de las ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y al Dpto. de Contabilidad a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar al interesado con indicación de los recursos y plazos a que hubiere lugar.

Hash: fcl1dabea0abe692c0fb5b072aa3d25d9832609aa86b749f16733e48327f071db775d42f60989fc70d69f40155eeae62cb4b98d857af5add0516c84a0795bd0 | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: c8629ab66ec890e5f4fc283f903bf1bd8ee24950c288539ab0fb5009445b79e87b76c6a5756e85e7ee86d270c716bca730da73c4acc3e133673e8584435158bc

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6d5f997e94fca470c37ad08a2208ccd23f155e67

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c8629ab68ec890e5f4fc283f903bf1bd8ee24950c288539ab0fb5009445b79e87b76c6a5756e85e7ee86d270c716bca730da73c4acc3e133673e8584435158bc

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0016623 2022 000000000000000000000010564758

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/05/2022 12:18:48

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6d5f997e94fca470c37ad08a2208ccd23f155e67

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf